



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 647

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO A CONTRATISTA POR SERVICIOS QUE SE INDICA.

Rancagua, 07.05.2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución exenta 015/026 DEL 200; Resolución Exenta 015/172 del 2001; Resolución Exenta 015/140, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1. Que, según **solicitud de compra y Contratación N° 51**, se solicitó el Servicio de Mantenciones menores en **Jardín Infantil. 06.101.004, de la ciudad de Rancagua.**
2. Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, se autoriza la contratación mediante trato directo cuando el monto es igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
3. Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

RESUELVO:

1. **CONTRATESE**, a través de procedimiento de trato directo, a don **MIGUEL NUÑEZ DIAZ, RUT:13.299.587-7** para el servicio de Mantenciones menores en **Jardín Infantil. 06.101.004, de la ciudad de Rancagua.**
2. **PAGUESE** don **MIGUEL NUÑEZ DIAZ**, la suma de **\$ 246.330.- (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta pesos)** impuesto incluido.
3. Imputese la suma de **\$ 246.330.- (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta pesos)** impuesto incluido, imputado a la cuenta al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2010.
4. Envíese la orden de compras correspondiente

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CLAUDIA REAL RISSETTI

Directora Regional
Región de O'Higgins

CRR/MMZ /FBS/FRM/JSF/jsf.
DISTRIBUCION:

- Recursos Financieros y Físicos.
- Asesor Jurídico.
- Oficina Partes.
- Mantención.